



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA BECA COMPLETA AL ABOG. GUILLERMO DAVID SARABIA CAREAGA PARA CURSAR EL DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO "ESTÁNDARES ACTUALES EN SU APLICABILIDAD".-

San Lorenzo, 24 de marzo de 2026
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: La nota de fecha 03/03/2026 presentada por el Abog. Guillermo David Sarabia Careaga, por la cual solicita la concesión de una beca completa para cursar el Diplomado en Derecho Administrativo "Estándares actuales en su aplicabilidad" en el Instituto René Cassin; y el Dictamen de la Comisión de Becas de la Facultad; y,

CONSIDERANDO: Que, el solicitante fundamenta su pedido en la relevancia de los temas a ser abordados, específicamente el análisis de la Ley N° 6715/21 de Procedimientos Administrativos y la Ley N° 7445/2025 de la Función Pública y del Servicio Civil.

Que, la Comisión de Becas ha emitido un informe favorable recomendando el otorgamiento de la beca, destacando la pertinencia institucional de la formación para fortalecer el desempeño de las funciones administrativas del recurrente alineado a los estándares de transparencia y legalidad.

Que, el programa cuenta con una carga horaria de 120 horas en modalidad virtual y un plantel docente de alto prestigio académico.

Que, el Consejo Directivo considera de interés institucional la capacitación continua de sus cuadros profesionales en áreas jurídicas y administrativas estratégicas..


POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

ART 1°: **AUTORIZAR** la concesión de una BECA COMPLETA a favor del Abog. GUILLERMO DAVID SARABIA CAREAGA, con Cédula de Identidad N° [Número de CI según legajo], para la realización del Diplomado en Derecho Administrativo titulado "Estándares actuales en su aplicabilidad", a dictarse en el Instituto René Cassin a partir del mes de marzo del corriente año.

ART 2°: **DISPONER** que el beneficiario, una vez culminado el diplomado, presente ante la Dirección de Gestión del Talento Humano la certificación correspondiente que acredite la aprobación del curso.

ART 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa y Financiera la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ART 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo